

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2008-00523

Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Atendiendo el memorial anterior, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente y la expedición de las copias auténticas requeridas, a costa de la parte interesada.

Permanezca el presente expediente en secretaria por el término de treinta (30) días, pasados los cuales volverá al archivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c256702f34cf07785943f76a94f12a3dc761f6e550877ad9204a646d779a49c

Documento generado en 19/10/2021 08:50:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>